

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO N° 003-2006-CR

Siendo las trece horas con veinte minutos del día veintiocho del mes de Marzo del año dos mil seis, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional sito en Av. Faucett N° 3970-Callao, los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Señor Rogelio Canches Guzmán, el Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby y los Señores Consejeros Regionales: Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, Sra. Marisol Vega Bráñez, Lic. Antonio Ferrari Rueda, Lic. Martha Bernuy Neira y Sra. Juana Oliva Sernaqué; Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional; se contó además con la presencia del Señor Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional y del Doctor Harold Angulo Cárdenas, a invitación del Señor Presidente, a fin de tratar la siguiente agenda:

1.- **Autorización de viaje del Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao a la Reunión del Comité Ejecutivo y la Asamblea General Ordinaria de la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible, en la Ciudad de Bruselas- Bélgica.**

2.- **Dictamen de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial referente a la Aprobación del Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao.**

3.- **Dictamen de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.**

4.- **Dictamen de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial referente a la Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios Ejercicio 2005 del Gobierno Regional del Callao.**

Habiéndose verificado el quórum correspondiente, el Señor Presidente dio por iniciada la sesión.

La Secretaria del Consejo Regional, procedió a dar lectura a la Convocatoria de la presente Sesión.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán, manifiesta que habiendo sido distribuida en forma oportuna entre los Señores Miembros del Consejo Regional, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de Febrero del 2006, somete a consideración del Consejo Regional dicho documento, el mismo que es aprobado con el voto en mayoría de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes y la abstención de la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez.

II.- DESPACHOS

1.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 008-2005-REGION CALLAO, remitido por la Señora Presidenta de la Comisión de Infraestructura Juana Oliva Sernaqué, documento mediante el cual hace de conocimiento del Consejo Regional que la Comisión que preside ha emitido 02 dictámenes en el año 2005.

El Señor Presidente dispone que este documento pase al Portal Electrónico de la Región para su publicación.

2.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 008-2005-GRC-CR/MJBN/P, cursado por la Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira, documento mediante el cual presenta sustento de abstención de voto referente al Informe N° 002-2005-GRC-P-COM.ADM de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El Pleno tomó conocimiento.

3.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 004-2006-CR-P-COM.ADM, cursado por el Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, documento mediante el cual solicita que la Gerencia General Regional remita el Plan de Capacitación Anual, Manual de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para tomar conocimiento de los mismos.

El Señor Presidente dispone que la Oficina de Recursos Humanos remita a la Comisión Regional lo solicitado, en un breve plazo.

4.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 006-2006-GRC-PCDE, remitido por la Señora Presidenta Encargada de la Comisión de Desarrollo Económico, Licenciada Martha Bernuy Neira, mediante el cual hace de conocimiento que en Sesión de Comisión de Desarrollo Económico de fecha 05 de febrero del 2006, se le encargó la Presidencia de dicha Comisión.

El Pleno tomó conocimiento.

5.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 28-2006-GOB.REG/CONS.MVB, remitido por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, documento mediante el cual presenta sustento de abstención en Sesión de fecha 17 de febrero del 2006.

El Pleno tomó conocimiento.

6.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 139-2006-REGION CALLAO/GGR, remitido por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez; Gerente General Regional, documento mediante el cual remite los Informes Técnicos y legales sobre la propuesta de Creación del Consejo Regional de Defensa de los Derechos de la Mujer, presentado por la Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Comisión Regional de la Mujer para el dictamen correspondiente.

7.- La Secretaria dio lectura al Informe N° 022-2006-REGION CALLAO/GRDE, cursado por el Señor Luis Agurto Peña, Gerente Regional de Desarrollo Económico, documento mediante el cual existen 49 documentos relacionados al Proceso de Transferencia de Funciones y Competencias que deben ser aprobados por el Consejo Regional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ROCÍO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Señor Presidente dispone que este documento pase a las Presidencias de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, para las coordinaciones correspondientes.

8.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 124-2006-REGION CALLAO/GGR, remitido por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez Gerente General Regional, documento mediante el cual hace de conocimiento que la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial debe presentar para aprobación del Consejo Regional, el Plan Anual y Presupuesto Participativo Anual 2007, Programa de Desarrollo Institucional 2007, Estados Financieros y Presupuestarios 2005.

El Señor Presidente que este documento pase a la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para las coordinaciones correspondientes.

9.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 148-2006-REGION CALLAO-GGR, cursado por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez Gerente General Regional, documento mediante el cual remite el Informe del Organismo de Control Institucional, sobre el pedido de la Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, referente a publicación de Informe sobre Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de los años 2003-2004 en la página Web Institucional.

10.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 006-2006-REGION CALLAO-GAS, cursado por el Señor Doctor Alberto Massa Gálvez, Jefe del Gabinete de Asesores, documento mediante el cual remite documentos relacionados al Proyecto de Ley N° 13585/2005, referente a la adjudicación de terrenos en venta directa al Centro Educativo Privado "Héroes del Pacifico" con un área de 8,202 metros cuadrados dentro de los linderos del Humedal, Distrito de Ventanilla.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Comisión Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para las coordinaciones necesarias.

11.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 009-2006-REGION CALLAO/CM, remitido por la Señora Presidenta de la Comisión de la Mujer Juana Oliva Sernaqué, documento mediante el cual solicita un informe referente a las Transferencias y Competencias en cuanto a documentos de gestión que deben ser aprobados por el Consejo Regional en el Sector del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia General Regional para el informe correspondiente.

12.- La Secretaria dio lectura al Informe N° 010-2006-REGION CALLAO-PPR, cursado por el Señor Doctor Mario Niquen Tello, Procurador Público Regional, documento mediante el cual remite la Memoria Anual 2005.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de los Señores Miembros del Consejo Regional.

13.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 241-2006-REGION CALLAO/GGR, cursado por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez, documento mediante el cual remite el documento denominado Normas de Cooperación Técnica Internacional para el ámbito del Gobierno Regional del Callao.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Comisión de Cooperación Técnica Internacional para el dictamen correspondiente.

14.- La Secretaria dio lectura al Informe N° 280-2006-REGION CALLAO/GAJ, cursado por el Señor Doctor Harold Angulo Cárdenas, Gerente de Asesoría Jurídica, documento mediante el cual remite en forma adjunta el Informe N° 207-2006-GOB.REGCALLAO/GAJ, donde anexa el detalle de instrumentos de gestión básicos para el proceso de acreditación, los que se encuentran pendientes de aprobación.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de los Señores Presidentes de las Comisiones Regionales para las coordinaciones correspondientes.

15.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 014-2005-GRC-CR/MJBN/P, remitido por la Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira, documento mediante el cual hace de conocimiento sobre la inseguridad ciudadana que impera en el Callao y solicita copia de la documentación concerniente al tema emitido por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana. Asimismo, solicita el nombre del funcionario responsable de la Secretaría Técnica, y a su vez, solicita se conforme una Comisión del Consejo Regional que estudie el tema de Seguridad Ciudadana.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Vicepresidencia, para su informe correspondiente.

16.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 021-2005-GRC-CR/MJBN/P, cursado por la Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, documento mediante el cual solicita informe documentado sobre las acciones dispuestas ante la denuncia de la APAFA del I.E.I. 115 "Virgen de Guadalupe" en contra del Director de la DREC, ante la persistencia de encargar la Dirección del Colegio a la profesora Perla Macedo Jara.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia General Regional.

III.- INFORMES

DE LA SEÑORA MARISOL VEGA BRAÑEZ.

La Señora Consejera Regional informa al Pleno que el día de hoy ha presentado ante esta sesión el Oficio N° 040-2006-GOB-REG/CONS-MVB, con la finalidad de dar a conocer a los miembros del Consejo Regional no solamente por escrito sino también de dejar sentada su posición y dar su voz de protesta, respecto al ingreso de su Asesor el Señor Baldomero Gutarra García, al tener entendido por parte del Señor Gerente General y del Señor Baca que usted ha impartido esa orden para que no ingrese, señalando que le está coaccionando su derecho como Consejera del Gobierno Regional del Callao, como autoridad política elegida por el pueblo al igual que el Presidente y de los Miembros de este Consejo. Precizando que, el Señor Gutarra trabaja para ella, no tiene ningún vínculo con la institución y solicita saber los motivos o razones por los cuales no se le está dando este derecho, porque al margen de que como autoridad política a ella le correspondía trabajar con quien crea conveniente, a él se le esté negando su ingreso a esta institución pública; es una pregunta que desea hacer comunicando que hará

asustada y solicita también que las áreas correspondientes del Gobierno Regional puedan iniciar las acciones legales que correspondan para iniciar un proceso de garantías personales contra el Señor Willy Prado a favor del Presidente y de los Representantes del Gobierno Regional que estuvimos ahí, porque efectivamente en un momento determinado se pudo observar una actitud violenta por parte de un grupo de personas, que luego fueron interrogadas se determinó que fueron azuzadas.

Agrega que este tipo de comportamientos que ha sido denunciado por el Director de Radio Callao, no se puede permitir porque permanentemente viene presentándose y expresa que cualquier observación que se pueda hacer a la ejecución de una obra para eso hay una supervisión que tiene que hacer notar que hay alguna falla cuya responsabilidad que viene dos o tres años posterior y si hay alguna deficiencia ésta se tenga que subsanar por parte del constructor y en este caso el proyecto es responsabilidad compartida del Ministerio de Trabajo y del Gobierno Regional, pero si conforme lo ha manifestado la Consejera Juana Oliva, la misma Presidenta del Comité de Gestión ha manifestado que éstas se han subsanado, simplemente que la Gerencia de Infraestructura haga una verificación del caso.

El Pleno tomó conocimiento.

DEL SEÑOR PRESIDENTE REGIONAL ROGELIO CANCHES GUZMAN.

El Señor Presidente Regional informa que los actos vandálicos del día de la inauguración no han sido efectuados por personas de Bocanegra, habrían sido personas de la zona sur de Sarita Colonia.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Hubby, interviene a fin de manifestar que ello quiere decir también que en Sarita Colonia estaría interviniendo otro Regidor que tiene este tipo de costumbres de azuzar a la gente y se pregunta si el Municipio hace obras, cuándo nosotros hemos movido a la gente para que agredan a sus autoridades, nunca y considera que es el momento de tomar acciones y denunciar este tipo de atropellos permanentemente por parte de gente que se dice demócrata pero que en la práctica demuestra otro tipo de comportamiento.

El Pleno tomó conocimiento.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL LICENCIADA MARTHA BERNUY NEIRA.

La Señora Consejera Regional informa que en relación al punto anterior, precisa recordar las palabras de agradecimiento de la responsable de la población, al Gobierno Regional y a la Consejera Oliva por las coordinaciones efectuadas y pueden haber existido problemas pero se han solucionado en el camino.

El Pleno tomó conocimiento.

IV.- PEDIDOS

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL MARISOL VEGA BRAÑEZ.

La Señora Consejera Regional manifiesta que el día de hoy presentará un oficio dirigido a la Presidencia del Consejo Regional en cumplimiento a la Ley N° 27619, donde le reitera la entrega de las copias de los informes de sus viajes, los cuales fueron autorizados con el respectivo acuerdo del Consejo Regional, precisando que se refiere a los informes que establece el art. 5° de la ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos. Agrega que, según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Consejo Regional es la máxima autoridad de cada Gobierno Regional y de acuerdo al art. 5° enunciado, considera que debe presentar los informes de sus viajes al pleno de este colegiado y no ha cumplido con presentarlos haciéndose acreedor a las sanciones que menciona el art. 6° de la Ley N° 27619, correspondiéndole la sanción administrativa de infractor además de la devolución del íntegro del monto recibido sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Finalmente, señala que es la última comunicación que el día de hoy va a cursarle porque han sido varias y de las cuales ha expuesto también en sesiones del Consejo porque en caso de que se continúe esta resistencia al cumplimiento del mandato de ley, va a solicitar al Contralor General de la República para que disponga un examen especial de los fastuosos viajes que ha realizado hasta la fecha y que coincidentemente tienen que ver con algunos de sus familiares, según la revista Albatros, Edición 24° del mes de marzo-abril, cuyo ejemplar va a adjuntar para conocimiento de los Señores Consejeros Regionales. De acuerdo a este denuncia podría parecerle fastidioso de repente, pero sus viajes al TLC cree en lo particular, sin aseverar nada que lo convirtió un poco familiar.

El Señor Presidente dispone que este pedido pase a la Gerencia General Regional.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL LICENCIADA MARTHA BERNUY NEIRA.

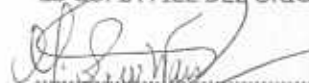
La Señora Consejera Regional señala que en relación a un Oficio 003 cursado por el Sindicato de Trabajadores de la Institución, solicita tenga a bien considerar un Concurso Interno para Ascenso, debido a su inquietud y en atención a que muchos de ellos cuentan con títulos profesionales y mantienen la calidad de técnicos.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, manifiesta que se adhiere a este pedido.

La Señora Consejera Marisol Vega B. mas que adherirse a este pedido manifiesta hacer una reiteración que la hizo mucho tiempo atrás y que ha razón de una carta dirigida por el señor Jovino Lara representante de los trabajadores del Gobierno Regional del Callao a su persona solicitando la consejera que se tome cartas en el asunto lo mas pronto por respeto a los derechos de los trabajadores.

El Señor Presidente dispone que estos pedidos pasen a la Oficina de Recursos Humanos para su evaluación. Finalmente, la Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira, expresa que en relación al proyecto del Interceptor Norte la Municipalidad del Callao y la del Distrito de Ventanilla con Acuerdo N° 043, ha acordado aprobar una Moción de rechazo a la propuesta de funcionamiento del interceptor sin la respectiva planta de tratamiento por atentar contra la salud, vida y medio ambiente del pueblo de Ventanilla y Callao, solicitando un

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

autoridad peruana invitada, expresando además su felicitación a la Oficina de Cooperación técnica por la labor que viene desarrollando.

Finalmente, expresa su aprobación a la autorización del viaje.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby, señala que en relación al punto cinco del informe que se ha alcanzado sobre las gestiones realizadas, se solicitó a través del Oficio N° 03, asesoría técnica y protocolar al Presidente Regional en las actividades y coordinaciones con otros Gobiernos Regionales que se darán en el marco de las mencionadas reuniones, pues las mismas servirán para propiciar negociaciones a fin de suscribir Protocolos de Intenciones con otros Gobiernos Regionales de la Red, habiendo sido designado el Primer Secretario para apoyarlo en la búsqueda de oportunidades con sus homólogos de otras regiones, proponiendo que además se autorice al Presidente a suscribir algún Protocolo de Intención.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, señala que existe la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, que aprueba la adhesión del Gobierno Regional del Callao a la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible por los fundamentos expuestos en dicha resolución; señala que es un trabajo que se viene realizando con anticipación en coordinación con la Red que va a permitir que nuestro Gobierno Regional se integre y destacar la importancia de que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Representación Peruana en Bélgica que permitirán la posibilidad de suscribir Protocolos de Intención con otros Gobiernos Regionales.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, manifiesta que hay que resaltar el trabajo de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, al lograr que el Perú pueda formar parte de esta Red ya que en Sudamérica sólo la integran tres Países: Argentina, Brasil y ahora Perú, sobre todo se promoverá el reconocimiento internacional de la contribución del desarrollo sostenible realizada por los Gobiernos Regionales, lo que es de suma importancia para nosotros como Gobierno Regional que estamos en proceso de regionalización y que debemos fortalecer más, considerando que la presencia del Presidente Regional es importante no sólo para la Región sino para el Perú.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, se suma a la felicitación a la labor desarrollada por la enunciada Oficina y considera importante que el Presidente trate estos temas ya que el día de hoy en la Conferencia de la Universidad La Católica, justamente sobre el tema de desarrollo sostenible se hacía imprescindible que los siete países integrantes de Latinoamérica que se tomara este tema con mayor seriedad y si el Presidente está asumiendo esta preocupación, es digno de imitarlo y en todo lo que concierna al desarrollo sostenible debemos sumarnos para que el Callao en forma armónica crezca tanto económicamente sin descuidar el desarrollo humano.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez precisa estar de acuerdo con el trabajo desarrollado por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, pero si se hubieran presentado los informes oportunamente no solo apoyaría con su voto sino enaltecería el trabajo que se haga en el Gobierno Regional y lo que se pueda conseguir por ello su voto en contra,

El Señor Presidente manifiesta haber alcanzado oportunamente los informes, inclusive sobre el TLC.

El Señor Presidente declara agotado el debate y somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la aprobación del viaje del Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao a la Reunión del Comité Ejecutivo y la Asamblea General Ordinaria de la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible, en la ciudad de Bruselas-Bélgica, lo que es aprobado con el voto en mayoría de los Señores Miembros del Consejo Regional y el voto en contra de la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, siendo el texto del Acuerdo del Consejo Regional aprobado el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 005-2006-REGION CALLAO-CR

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 15 de enero del 2006, la Señora Co-Presidenta de nrg4SD y Ministra de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, hace de conocimiento del Señor Presidente del Gobierno Regional del Callao que es un honor para la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible (Network of Regional Governments for Sustainable Development, nrg4SD), aceptar con sumo gusto la adhesión del Gobierno Regional del Callao a esta Red Mundial de Gobiernos Regionales comprometidos con el desarrollo sostenible;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No.042-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, de fecha 02 de marzo de 2006, se aprueba la adhesión del Gobierno Regional del Callao a la Red de Gobiernos Regionales por el Desarrollo Sostenible nrg4SD, asociación internacional sin fines de lucro sujeta a la legislación belga y representa a los Gobiernos Regionales a nivel mundial en la promoción del desarrollo sostenible en el nivel regional, el desarrollo sostenible integra objetivos económicos, sociales, ambientales con el fin de mejorar condiciones posibles para el desarrollo humano en la actualidad y en el futuro;

Que, dicho acto resolutivo implica que el Gobierno Regional del Callao tendrá como beneficios: Compartir información y experiencia sobre la política de Desarrollo Sostenible, identificar y definir buenas prácticas de Gobiernos Regionales en todo el mundo, fijar objetivos de trabajo y convalidar los enfoques de los diferentes temas, vincular regiones con intereses y experiencias comunes, y facilitar el trabajo asociativo bilateral y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – TUPA, elaborado por la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística.

El presente Dictamen se elabora de acuerdo a la función normativa y fiscalizadora prevista por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para las Comisiones Ordinarias Regionales y a las facultades consultivas y dictaminadoras que le confiere a las Comisiones Ordinarias Regionales el Reglamento Interno del Consejo Regional.

1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Gerente General Regional, señor Luis Alvarado Gutiérrez hace llegar a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la documentación relacionada con el instrumento técnico normativo de gestión institucional denominado **TEXTO UNICO DE PRODECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – TUPA** con la finalidad que la Comisión emita el Dictamen correspondiente y posteriormente ser aprobado por el Consejo Regional.

2. ANTECEDENTES

2.1. Mediante Informe N° 033-2006-REGION CALLAO/GGR/OSIE, de fecha 20 de Febrero de 2006 el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística hace llegar al Gerente de Asesoría Jurídica el Proyecto de Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao, así como los antecedentes que sustentan la actualización de dicho documento, solicitándole emita el correspondiente Informe Legal sobre el citado documento.

2.2. A través del Informe N° 261-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GAJ, de fecha 28 de febrero de 2006, dirigido al Gerente General Regional, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la modificación del TUPA de la Entidad.

2.3. Mediante el Oficio N° 242-2006-REGION CALLAO/GGR, de fecha 02 de Marzo de 2006, el Gerente General Regional hace llegar al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la documentación relacionada con el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

2.4. Con fecha 07 de marzo de 2006, los señores funcionarios a cargo de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en sesión ordinaria de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustentaron técnica y legalmente la propuesta del TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -TUPA.

3. BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

3.1. El Artículo 192° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional.

3.2. El Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley de Gobiernos Regionales.

3.3. El Artículo 12° y numeral 34.1 del Artículo 34° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.

3.4. El Artículo 37° y siguientes de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

3.5. El Artículo 4° del Decreto Supremo 013-2000-PCM, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

4.1. Conforme lo dispuesto por el Artículo 37° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, todas las entidades están obligadas a elaborar y aprobar su Texto Unico de Procedimientos Administrativos; asimismo, el numeral 38.2 del Artículo 38° de la acotada Ley establece que *"Cada 2 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular; sin embargo, podrán hacerlo antes, cuando consideren que las modificaciones producidas en el mismo lo amerite. El plazo se computará a partir de la fecha de la última publicación del mismo"*.

4.2. En cumplimiento a lo dispuesto por la norma antes indicada, el Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2004-REGION CALLAO-PR, de fecha 10 de marzo de 2004 aprobó el TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-TUPA del Gobierno Regional del Callao, siendo modificado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2004-REGION CALLAO-PR, de fecha 30 de abril de 2004.

4.3. En consideración al tiempo transcurrido desde la última publicación del TUPA del Gobierno Regional del Callao y atendiendo a que resulta necesario actualizar dicho instrumento técnico normativo, el Gerente General Regional alcanza a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la propuesta de actualización del TUPA del Gobierno Regional del Callao, adjuntando los Informes Técnico y Legal, elaborados por la Oficina de Sistemas Informática y Estadística y por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao respectivamente.

4.4. El Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística señala en su Informe N° 033-2006-REGION CALLAO/GGR/OSIE, que el proyecto ha sido elaborado con los antecedentes originales de cada Unidad Orgánica del Gobierno Regional del Callao, lo cual se corrobora con la documentación



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

denominada Antecedentes que se anexa al proyecto de TUPA y que consiste en los informes cursados al Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística por los responsables de las áreas, precisando su conformidad u observaciones de ser el caso al proyecto de TUPA que les fuera alcanzado oportunamente.

4.5. Asimismo, manifiesta en su informe el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística que para la elaboración del Proyecto de TUPA del Gobierno Regional del Callao, coordinó con los responsables de Gerencias y Oficinas, quienes determinaron sus procedimientos, observando lo estipulado por la parte pertinente de la Ley 27444, siendo el resultado que las áreas que ratificaron sus procedimientos fueron: el Órgano de Control Institucional, Oficina de Trámite Documentario, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Logística, Oficina de Tesorería y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Asimismo, entre las áreas que modificaron procedimientos se encuentran la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional de Infraestructura. De otro lado, la Procuraduría Pública Regional suprimió el único procedimiento que existe en el TUPA vigente denominado "Estado Procesal de Casos".

4.6. Finalmente, conforme lo informado por Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística el Proyecto de Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao, se encuentra conformado por 33 procedimientos que constituyen las propuestas presentadas por las diversas áreas del Gobierno Regional y encontrándose culminado, solicita al Gerente de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto del mismo.

4.7. Mediante Informe N° 261-2206-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es legalmente procedente la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao.

5. CONCLUSION

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto y dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en los Artículos 19°, 22° y 27° del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ACUERDA:

5.1 PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA APROBACIÓN DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, CONSIDERANDO LO SUSTENTADO POR LA OFICINA DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA EN SU INFORME N° 033-2006-REGION CALLAO/GGR/OSIE, ASI COMO LA OPINION LEGAL EMITIDA POR LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA MEDIANTE INFORME N° 261-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GAJ.

6. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda además lo siguiente:

QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL A TRAVES DEL AREA CORRESPONDIENTE PROCEDA A LA EMISIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBE EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 38.1 DEL ARTICULO 38° DE LA LEY 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

Callao, 07 de Marzo del 2006

Asimismo, precisa que este documento ha sido suscrito por las Señoras Consejeras Juana Oliva Sernaqué y Marisol Vega Brañez y quien habla por unanimidad, el cual se sustenta en un Informe Técnico de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística y en un Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, además de haberse llevado a cabo una reunión técnica con los Señores Consejeros y Funcionarios donde se formularon algunas observaciones, las mismas que fueron tomadas en cuenta por las áreas correspondientes.

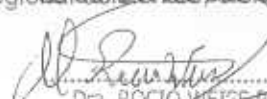
El Señor Presidente declara abierto el debate sobre el presente punto de agenda.

El Señor Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, señala que en relación al punto 6 del Dictamen enunciado, formula como observación que la Gerencia General Regional no emite Ordenanzas Regionales, siendo una facultad del Consejo Regional.

La Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira, observa que el punto 4.6 se refiere a 33 procedimientos y el TUPA considera 34 procedimientos, por lo que considera que se tome en cuenta esta observación para su corrección.

El Señor Presidente da por agotado el debate sobre este punto y somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la aprobación del Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao, que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional. Se aprueba el Texto de la Ordenanza Regional aprobado el siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dado en la sede del Gobierno Regional del Callao, a los veintiocho días del mes de marzo del 2006.

3.- Dictamen de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial referente a la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

El Señor Presidente invita al Señor Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial Francisco Villavicencio Cárdenas a fundamentar este punto de agenda.

El Señor Presidente de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, precisa haberse recibido un documento del Congreso de la República referente a la Creación de la Oficina de Discapacitados por lo que la Comisión que preside que este punto se difiera para la siguiente sesión a fin de poder evaluar este tema y emitir el dictamen correspondiente.

El Señor Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, señala que el Gobierno Regional no está incumpliendo norma alguna y que él personalmente en sesiones del Pleno ha solicitado el cumplimiento de la Ley N° 27050 que atañe al porcentaje de trabajo de personas con discapacidad lo que se ha cumplido, lo que faltaría es evaluar que esta Oficina pueda ser incluida en la Estructura Orgánica.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, manifiesta que si bien no se ha incumplido la norma considera que para el sector de discapacitados resulta necesario crear esta oficina, para lo cual se cuenta con los informes correspondientes y que serán evaluados por la Comisión Regional.

La Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira, considera que si esta oficina cuenta con el marco legal está convencida que se seguirá ayudando a la población de discapacitados para continuar trabajando los proyectos en beneficio de este sector, después de la presente gestión.

El Señor Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, expresa que el Gobierno Regional del Callao viene trabajando varios proyectos para los discapacitados habiendo sido inclusive felicitado por el Congreso de la República, por lo que estamos trabajando y seguiremos trabajando por los discapacitados, hecho que fue relevado por el Congresista Javier Diez Canseco, al ser la única Región que se ha preocupado en el tema de los discapacitados.

El Señor Presidente señala que estamos trabajando y seguiremos trabajando por este importante sector.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, señala que es una muestra que en el Gobierno Regional del Callao hay equidad y que este sector también esta siendo beneficiado con las rentas de aduanas y reitera que el Gobierno Regional tiene equidad en todos los sectores.

El Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas, expresa su agradecimiento al personal del Consejo Regional y a los Funcionarios al haberse trabajado este tema en forma coordinada.

En este estado, el Señor Presidente somete a consideración del Pleno del Consejo Regional el pedido de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de diferir este punto de agenda para una sesión extraordinaria, lo que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes.

4.- Dictamen de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial referente a la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios Ejercicio 2005 del Gobierno Regional del Callao.

El Señor Presidente invita al Señor Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas a fundamentar este punto de agenda.

El Señor Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas procede a la lectura del Dictamen N° 002-2006-GRC-P-COM:ADM.PLAN.PRESUPyAT, cuyo texto es el siguiente:

DICTAMEN N° 002-2006-GRC-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT

SUMILLA: Dictamen recaído sobre la propuesta de aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios Ejercicio 2005.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

Ha ingresado a la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Dictamen correspondiente el documento contable denominado **ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2005** del Gobierno Regional del Callao, elaborado por la Oficina de Contabilidad y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El presente Dictamen se elabora de acuerdo a la función normativa y fiscalizadora prevista por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para las Comisiones Ordinarias Regionales y a las facultades consultivas y dictaminadoras que le confiere a las Comisiones Ordinarias Regionales el Reglamento Interno del Consejo Regional.

1.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ROSE WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

3.1 El inciso n. del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que una de las atribuciones del Presidente Regional es la presentar al Consejo Regional los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional.

3.2 El inciso p) del Artículo 5° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que una de las atribuciones del Presidente Regional es la de presentar al Consejo Regional los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional.

3.3 El inciso d. del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de Aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional.

3.4 El inciso d. del Artículo 3° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de Aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional.

3.5 Los Estados Financieros del Gobierno Regional del Callao al 31 de Diciembre del 2005 de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, han sido elaborados considerando la normatividad establecida para la contabilidad de las entidades que conforman la Gestión Gubernamental y a las Directivas emanadas de la Contaduría Pública de la Nación.

3.6 La información Financiera y Presupuestaria para el Cierre del Ejercicio 2005 del Gobierno Regional del Callao, se ha formulado de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, considerando la Normatividad y Directivas establecidas por los Órganos Rectores de los Sistemas de Contabilidad, de Tesorería y Presupuesto.

3.7 A través de la Décima Séptima Disposición Final de la Ley N° 28128 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004, se autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar las modificaciones presupuestarias para el traslado de las Direcciones Regionales de Educación de Lima, Provincia y Callao a los Gobiernos Regionales de Lima y del Callao, así como el traslado del Colegio Militar Leoncio Prado al Gobierno Regional del Callao.

Mediante anexos incluidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004, se incluyó el Presupuesto de la Dirección Regional de Educación del Callao al Pliego del Gobierno Regional del Callao.

3.8 A través del Decreto Supremo N° 049-2004-EF, se autorizó la transferencia de los recursos presupuestarios de la Unidad Ejecutora Colegio Militar Leoncio Prado al Pliego del Gobierno Regional del Callao.

3.9 Mediante Acta de Transferencia Contable del Activo, Pasivo y Patrimonio y Acta de Transferencia de Presupuesto, suscritos el 10 de Marzo del 2005, por representantes autorizados del Ministerio de Educación, Gobierno Regional del Callao y del Colegio Militar Leoncio Prado, se formalizó la transferencia contable y presupuestaria del año 2004, del citado colegio, asumiendo los saldos de los Estados Financieros cerrados y liquidados al 31 de Mayo del 2004 y 30 de Junio del 2004, respectivamente.

3.10 Asimismo, con Acta de Transferencia Contable del Activo, Pasivo y Patrimonio suscritos el 20 de Abril del 2005, por representantes autorizados del Ministerio de Educación, Gobierno Regional del Callao y de la Dirección Regional de Educación del Callao, se formalizó la transferencia contable y presupuestaria del año 2004, del citado colegio, asumiendo los saldos de los Estados Financieros cerrados y liquidados al 31 de Diciembre del 2004, por lo que esta información es consolidada en el balance del año 2005 del Pliego Gobierno Regional del Callao.


4 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

4.2 El Pliego Gobierno Regional del Callao, en el ejercicio 2005 está constituido por tres Unidades Ejecutoras: Gobierno Regional del Callao, Dirección Regional de Educación del Callao y Colegio Militar Leoncio Prado.

4.3 Conforme lo indicado en el Informe Técnico Contable N° 001-2006-REGION CALLAO/GA-OC, de acuerdo a las normas del Sistema de Contabilidad Gubernamental y Directivas de la Contaduría Pública de la Nación, el proceso contable se realiza a través del Software SIAF, que está a cargo y bajo responsabilidad de las de las áreas contables de cada una de las Unidades Ejecutoras, quienes preparan la información mensual y son remitidas a través del SIAF al Pliego del Gobierno Regional del Callao y simultáneamente son presentados los formatos con las firmas de los funcionarios responsables. Dicha información es consolidada en la Oficina de Contabilidad de la entidad y remitida trimestralmente a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO




ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente

CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ
Consejera (LICENCIA)

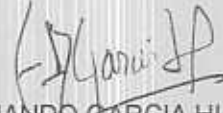


FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
Consejero

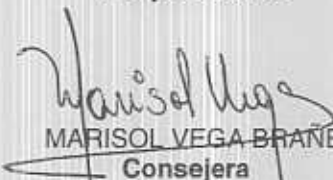
CONSUELO ROQUE CANCINO
Consejera (LICENCIA)



JUANA OLIVA SERNAQUE
Consejera



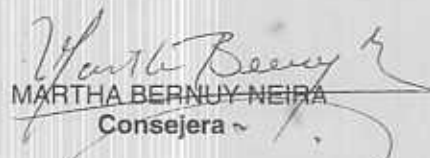
FERNANDO GARCIA HUBY
Vicepresidente




MARISOL VEGA BRANEZ
Consejera



ANTONIO FERRARI RUEDA
Consejero



MARTHA BERNUY NEIRA
Consejera



ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dra. ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO